CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 12:08:22
Recibo No. S001133247, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MTpEAAV6A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : APC ACUEDUCTO PIENDAMO MORALES ORGANIZACION AUTORIZADA
Sigla : APM
Nit : 817006978-9
Domicilio: Piendamó, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003377
Fecha de inscripción: 23 de diciembre de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 NRO. 5 - 130 BRR LA INMACULADA
Municipio : Piendamó, Cauca
Correo electrónico : ventanillaunica@acueductoregional.com
Teléfono comercial 1 : 3182493923
Teléfono comercial 2 : 3108464278
Teléfono comercial 3 : 3147877770

Dirección para notificación judicial : CR 4 NRO. 5 - 130 BRR LA INMACULADA
Municipio : Piendamó, Cauca
Correo electrónico de notificación : ventanillaunica@acueductoregional.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 02 de diciembre de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Piendamo-tunia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2003, con el No. 10338 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL ACUEDUCTO PIENDAMO MORALES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto y actividades. El objeto social de apm es la prestación eficiente de servicios públicos domiciliarios, iniciando con el acueducto regional que atiende comunidades urbanas y rurales de los municipios de morales y piendamo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

órganos. La dirección y administración de apm está a cargo del consejo de administración y el gerente. Funciones. El consejo de administración goza por ley de las atribuciones necesarias para la realización del objeto social de apm. La ley considera atribuciones implícitas de este consejo las que no estén expresamente asignadas a otro órgano, por el estatuto o por alguna ley. En particular, el consejo de administración tiene las siguientes funciones: 30.1. Expedir los reglamentos del presente estatuto, de prestación de servicios, de organización y funcionamiento del propio consejo y de la junta de vigilancia, de cesion y devolución de aportes, y de los responsables de bienes y fondos, de educación cooperativa y de las demás materias que considere utiles, asi como los manuales de funciones y procedimientos. 30.2 fijar la estructura administrativa, la planta de personal, requisitos minimos y escalas de remuneración. 30.3. Aprobar el presupuesto para cada ejercicio económico nombrar al gerente para periodos de dos años, respetando el criterio legal de continuidad, y removerlo cuando se justifique. 30.4 decidir los acuerdos, alianzas y convenios que sean oportunos, y la integración a entidades de segundo grado del sector cooperativo. 30.5 autorizar al gerente para contratar, cuando la cuantía exceda del equivalente a doscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales. 30.6 estudiar y resolver las apelaciones que le asigna el articulo 16 de este estatuto. 30.7 disponer la acogida a mecanismo alternativos legales de solución de conflictos, y el ejercicio de acciones judiciales por parte de esta empresa. 30.8 convocar la asamblea general a su reunión anual ordinaria, y también a reunión extraordinaria cuando haya motivo justificado; elaborar la lista de asociados hábiles e inhábiles para participar en cada reunión convocada de la asamblea, y publicarla. 30.9 examinar el balance, estados financieros y proyectos de aplicación de excedentes de cada ejercicio, y presentarlos a estudio y aprobación de la asamblea. Funciones. Corresponde al gerente de apm: 33.1 Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la empresa y las funciones de los órganos y de los colaboradores, dentro de las políticas y directrices señaladas por la asamblea general y por el consejo de administración. 33.2 ejercer la representación legal de apm, y ejecutar las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. 33.3 copilar las normas legales y los actos administrativos aplicables en apm, conocerlos y divulgarlos entre los responsables de esta empresa, cumplirlos y hacerlos cumplir bien y oportunamente. 33.4 atender todo lo relativo al personal vinculado al servicio de esta empresa. 33.5 elaborar y presentar al consejo de administración el presupuesto para cada ejercicio, al igual que las

modificaciones y traslados presupuéstales. 33.6 proponer al consejo de administración planes, programas y proyectos tendientes a mejorar la prestación de servicios. 33.7 ejercer iniciativa con la presentación al consejo de proyectos sobre reglamentos, estructura interna, planta de personal, sistemas de remuneración, manuales de funciones y procedimientos, y demás documentos que considere oportunos. 33.8 presentar a decisión del consejo propuestas de estudios y modificaciones de tarifas. 33.9 celebrar y ejecutar contratos de cuantía equivalente hasta 250 salarios mínimos legales mensuales, y pedir autorización al consejo para los que pasen de esta suma. 33.10 responder por el registró de actos, libros y documentos, y por la presentación oportuna de declaraciones tributarias y de informes de gestión, contables y de otras áreas, ante la asamblea y demás órganos internos y ante autoridades estatales, en armonía con normas expresas vigentes. 33.11 Servir de conducto regular para la información de cuanto atañe a apm y a su funcionamiento, con asociados, usuarios y el publico en general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 16 de diciembre de 2024 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2025 con el No. 4906 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL	YULIZA ALEJANDRA VIVAS DIAZ	C.C. No. 1.061.545.279

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2024 con el No. 4660 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA EN REPRESENTACIÓN DE: 891500856-6 - MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	C.C. No. 10.753.157
PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA EN REPRESENTACIÓN DE: 891500982-2 - MUNICIPIO DE MORALES	C.C. No. 4.720.883
PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	YONI OLMEDO RODRIGUEZ CASTRO EN REPRESENTACIÓN DE: 800219666-9 -	C.C. No. 10.754.757

EMPIENDAMÓ ESP

PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS PIENDAMÓ-APM	FRANCIS CAMPO MONTENEGRO	C.C. No. 1.061.528.884
PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE MORALES, CAUCA	LUIS EDUARDO VALENCIA VERGARA	C.C. No. 76.292.690
PPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRADORAS MORALES-APM	RAUL MOSQUERA PAJA	C.C. No. 76.291.595

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 27 de enero de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2023 con el No. 4355 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PPAL	JUAN FRANCISCO MORA OBANDO	C.C. No. 10.542.559	148143-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIEGO ANDRES CASTRO BETANCOURT	C.C. No. 76.304.132	58440-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 15 de enero de 2008 de la Asamblea De Asociados	20079 del 26 de septiembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2009 de la Asamblea De Asociados	22395 del 22 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 03 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Asociados	26687 del 31 de enero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 15 de mayo de 2014 de la Asamblea De Asociados	1212 del 24 de julio de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.108.551.587,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

CERTIFICAS ESPECIALES

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL
Por acta número 8 del 03 de Diciembre de 2011 suscrito por Asamblea de Asociados registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 26687 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 31 de enero de 2012, la persona jurídica cambio su nombre de ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL ACUEDUCTO PIENDAMO MORALES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS por APC ACUEDUCTO PIENDAMO MORALES ORGANIZACION AUTORIZADA.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 12:08:22
Recibo No. S001133247, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MTpEAAV6A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luissa Fernanda Mendieta Ramírez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****